A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

Bogota, 24 de julio de 2027

Señores
METRO DE MEDELLIN

Referencia: Observaciones al requisito de experiencia Proyecto de No. 009327R

Respetados miembros del Comité Evaluador:

Respetados señores,

En relación con el requisito de experiencia establecido en el pliego, según el cual el oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos cuyo objeto o alcance comprenda la instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas contra incendio, nos permitimos formular la siguiente observación:

- Existen entidades de gran relevancia en el sector, tales como EPM, Ecopetrol y otras compañías de naturaleza similar, que estructuran sus procesos de contratación mediante contratos marco, contratos de largo plazo o contratos susceptibles de renovación, dentro de los cuales se mantienen inalterados el objeto, alcance, condiciones técnicas y obligaciones contractuales. No obstante, por políticas internas o disposiciones administrativas de estas entidades, cada renovación puede recibir un tratamiento jurídico y documental equivalente al de un nuevo contrato.

En este contexto, solicitamos respetuosamente que la Entidad permita que, para efectos de la acreditación y evaluación de la experiencia, el contrato inicial y sus respectivas renovaciones, prórrogas o extensiones sean considerados como un único contrato, siempre que se demuestre la continuidad del objeto contractual, las condiciones de ejecución y el alcance de las actividades desarrolladas.

Esta solicitud obedece a que, en la práctica, dichas renovaciones no representan una nueva experiencia independiente, sino la continuidad de una misma relación contractual que ha sido extendida por decisión del cliente

A-DVE Ingeniería SAS
CONTRA INCENDIO SERVICIOS AUXILIARES AMBIENTAL
A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Cra.28 # 46 - 97
Bogotá - Colombia
Tel. +(601)7 49 58 18
Cel. +(57)316 2 79 01 71
www.adveingenieria.com

debido al desempeño satisfactorio del contratista y a la necesidad permanente del servicio.

Por lo anterior, solicitamos que al momento de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia, METRO DE MEDELLÍN tenga en cuenta el contrato original junto con sus renovaciones como una sola experiencia contractual, acumulando los valores y periodos correspondientes, en lugar de evaluarlos de manera separada. Esto permitiría reflejar de forma más precisa la experiencia real del oferente y garantizaría una participación más amplia de empresas que han ejecutado contratos de largo plazo con importantes clientes del sector, sin afectar los principios de idoneidad, capacidad técnica y selección objetiva del proceso.

Agradecemos la consideración de esta observación.

Cordialmente,

Departamento comercial
ADVE INGENIERIA SAS